NOTA DNCP/DNC/N° 33.304/2016. **Asunción, 09 de Noviembre de 2016.**

Señor:
LIC. ELIODORO RIOS
RESPONSABLE DE LA SUB U.O.C.
INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO – RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 332.083 INGRESADO AL SICP (04/11/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" (OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES AL LLAMADO) - ID N° 318.736

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la Convocante si no considera establecer la vigencia del Contrato en el SICP con fecha dentro del presente ejercicio fiscal.

2. **Anexo B Punto 19:** Sugerimos a la Convocante ajustarse a la Carta de Invitación Estándar en este Punto donde establece; **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras** [Si/NO] [**En caso de solicitar muestras**, la Convocante deberá especificar la forma y plazo de presentación de las mismas, y en caso que se admita la presentación de muestras con posterioridad a la presentación de las ofertas, deberá garantizarse la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras y proceso de inspección. Por tanto la convocante deberá establecer la fecha y hora para la recepción de las mismas]. Unificando asi con el Punto 22 y la observación del Anexo C.

3. **Anexo B, Punto 20 inc e Experiencia:** Recordamos a la Convocante que al incluir criterios de Evaluación en este Punto no debe incluir criterios de desempate.

4. **Anexo C ítem 2 y 14:** Consultamos a la Convocante si posee criterios objetivos para determinar que el bien opfertado cumple con las características de; "Fácilmente lavable con agua", "para limpieza pesada", consideramos que dichos criterios resultan subjetivos, por lo que recomendamos modificar o eliminar dichos criterios.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**).

La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abog. Diego Piris
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DNC/CD/DP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Diego Piris
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/DP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py